ACTA No. 001

COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (COORDINADOR)

(03 de octubre de 2019)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Coordinador en la siguiente Institución Educativa: *I.E.R LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA.*

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental el 24 de septiembre de 2019, la Convocatoria Interna No. 09 del 24 de septiembre del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador), mediante la figura del Encargo en vacante temporal.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar dos (2) docentes a quienes se procederá a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el caso debe dará inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera .
FECHA: 03 de octubre de 2019.
HORA INICIAL: 3: 00 p.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas.
4. Asignación de plazas.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctor: Paulo Andrés Lemos Serna, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
Doctor: Jaime Eduardo Becerra Correa, Representante Oficina Jurídica SED.
Especialista : Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación SED.

El doctor Paulo Andrés Lemos Serna, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador) mediante la figura de encargo en vacante temporal.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. 09 del 24 de septiembre de 2019, se inscribieron dos (2) docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en

cuenta la solicitud radicada con los documentos anexos y la hoja de vida de cada solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la relación y las solicitudes radicadas de dos (2) docentes aspirantes, junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a *lo dispuesto por el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016,* la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACIÓN
1	17.645.867	GUSTAVO ALBA OTAVO	DOCENTE	PROPIEDAD
2	40.775.734	FLOR MARIA GUERRA VALDERRAMA	DOCENTE	PROPIEDAD

4. Asignación de plazas:

a) Una vez analizadas las historias laborales de cada interesado, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de las solicitudes radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de la plaza, publicada en la Convocatoria Interna No. 09 del 24 de septiembre de 2019, cuyo aspirante seleccionado para ser encargado como Coordinadores, es:

- GUSTAVO ALBA OCTAVO, cumple requisitos para ser encargado en vacante temporal como Coordinador de la Institución Educativa Rural Las Lajas del municipio de San José del Fragua.

b) Para mayor ilustración se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral del acta, donde se relacionan los docentes que presentaron solicitud y los resultados obtenidos.

5. Conclusiones y varios:

La docente Flor María Guerra Valderrama, presento solicitud para el encargo de Coordinador, cumple los requisitos conforme a *lo dispuesto por el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016,*

la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, pero no fue seleccionada por que el docente elegido tiene más experiencia como docente y posee experiencia como Directivo Docente.

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 4:20 p.m. del día 03 de octubre de 2019, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co, tal como quedo establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Representante Oficina Jurídica SED

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.
Radicado: N/A..
Anexos: Un (1) folios.
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(ANEXO 1)

RELACIÓN DE DOCENTES EN PROPIEDAD QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA ENCARGO DE COORDINADOR EN LA CONVOCATORIA INTERNA No. 09 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARGO QUE ASPIRA PARA SER ENCARGADO	TIPO VINCULACIÓN	FECHA DE VINCULACION DOCENTE A LA SED EN PROPIEDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA EL DOCENTE	MUNICIPIO	TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN O TITULO PROFESIONAL (HOJA DE VIDA)	REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE Resolución No. 15683 de 2016	RESULTADO FINAL		OBSERVACIONES	PLAZA APROBADA	
													CUMPLE	NO CUMPLE		ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	GUERRA VALDERRAMA	FLOR MARÍA	40.775.734	COORDINADOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	01/12/2009	I.E.R LAS LAJAS	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E ANGEL CUNIBERTI	CURILLO	CONTADORA PÚBLICA Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA	SI	X		El aspirante tiene experiencia de docente y no acredita experiencia como directivo docente o con funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privada de cualquier nivel educativo o del sector educativo, revisada la Evaluación de Desempeño del año 2018, se encontro que obtuvo una calificación sobresaliente, y no ha sido sancionado disciplinariamente, por lo tanto cumple con los requisitos minimos exigidos para ser encargado como Coordinador, pero NO es seleccionado para el Encargo, porque el ganador fue un aspirante con mayor experiencia Docente y Directivo Docente.		
2	ALBA OTAVO	GUSTAVO	17.645.867	COORDINADOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	05/03/2004	I.E.R LAS LAJAS	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R LAS LAJAS	SAN JOSE DEL FRAGUA	NORMALISTA SUPERIOR Y LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENF EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SI	X		El aspirante cumple los requisitos de experiencia puesto que supera los 26 años como docente y acredita experiencia como directivo docente de instituciones educativas oficiales por más de 5 años, revisada la Evaluación de Desempeño del año 2018, se encontro que obtuvo una calificación sobresaliente, no ha sido sancionado disciplinariamente, por lo tanto cumple con los requisitos exigidos para ser encargado como Coordinador en vacante temporal.	I.E.R LAS LAJAS	SAN JOSE DEL FRAGUA

Florencia, 03 de octubre de 2019.

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor de Educación

JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Representante de la Oficina Jurídica SED

Elaboró: GUILLERMO ORTIZ ROMERO
Profesional Universitario